

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.253 · 1887

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEY N° 2253

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1887

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados dela Nacion Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de -

LEY:

ARTÍCULO 1°. El Presupuesto General de Gastos para la Administracion, en el año económico de 1888, queda fijado en la suma de doscientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, distribuidos en los Departamentos siguientes:

ARTÍCULO 2°. Los gastos presupuestados en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

ARTÍCULO 3°. Las mercaderías y productos sujetos, segun la ley de Aduana de 1887, al pago de derechos de importacion, pagarán además un impuesto adicional de uno por ciento.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

CÁRLOS PELLEGRINI.

Benigno Ocampo, Secretario del Senado. ESTANISLAO S. ZEBALLOS

Juan Ovando, Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CLEMAN W. PACHECO.

VER ANEXOS COMPLETOS



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).